



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

## RESOLUCIÓN N° **0398**

NEUQUÉN, 05 MAY 2017

### VISTO:

El Expediente OE N°2190-M-2017 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Construcción de Cancha de Futbol de Pasto, Riego Automatizado y Alambrado" del Barrio Rincon de Emilio y;

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

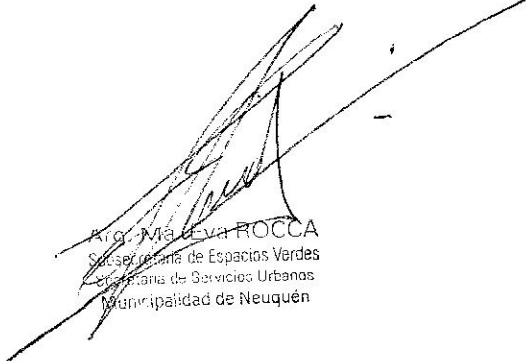
Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 43 celebrada el día 04 de abril de 2017 obrante a fs.R-11/12 la Comisión Vecinal del Barrio Rincón de Emilio Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Construcción de Cancha de Futbol de Pasto, Riego Automatizado y Alambrado";

Que a fs. 15/21 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: POLIWORLD Servicios S.R.L por un importe de \$ 295.700,00 (son pesos doscientos noventa y cinco mil, setecientos con 00/100), ALEXANDER Construcciones por un importe de \$ 327.300,00 (son pesos trescientos veintisiete mil, trescientos con 00/100) y MAIOLO Construcciones por un importe de \$ 339.250,00 (son pesos trescientos treinta y nueve mil, doscientos cincuenta con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 22 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:

  
Mariela Rocca  
Secretaría de Espacios Verdes  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
 AVDA. ARGENTINA Y ROCA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra “Construcción de Cancha de Fútbol de Pasto, Riego Automatizado y Alambrado” presentado por la Sociedad Vecinal de Rincón de Emilio para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Rincón de Emilio a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. MOLINA

*[Handwritten signature]*  
 Arg. Ma. Eva ROCCA  
 Subsecretaria de Espacios Verdes  
 Secretaria de Servicios Urbanos  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2130  
 Fecha ...12... / ...05... / 2017